



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

9189 Convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez/Jueza de Paz de este municipio

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5º del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial núm. 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de JUEZ/JUEZA DE PAZ de este municipio.

Las condiciones de capacidad exigibles para optar a la elección de este cargo son las siguientes:

- Ser español, mayor de edad.
- No estar impedido físicamente o psíquicamente para el ejercicio de las funciones judiciales.
- Disfrutar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
- Residir en este término municipal.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica del poder judicial.

Documentación a presentar:

- Instancia
- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985, del poder judicial.
- Currículum vitae.

Los interesados que reúnan los mencionados requisitos, podrán presentar las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DÍAS contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín de las Islas Baleares.

Consell, en fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2023)

El alcalde
Andreu Isern Pol